



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 1 de 4

CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO NO. 202300232

CONTRATO No:	202300232
CONTRATISTA:	UNIÓN ELÉCTRICA S. A
NIT:	890.937.250-6
OBJETO DEL CONTRATO:	Suministro de bolsa de repuestos para el adecuado funcionamiento de la infraestructura tecnológica de las sedes externas de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023, una vez aprobada la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.
FECHA DE APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS:	16/08/2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/L (\$24.990.000) IVA incluido
CLÁUSULA ADICIONAL No. 1	Adición del contrato en DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/L (\$216.345.796) IVA incluido.
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/L (\$241.335.796) IVA incluido.

La presente constituye la Cláusula adicional No. 1 al contrato No. 202300232, cuyo objeto es "Suministro de bolsa de repuestos para el adecuado funcionamiento de la infraestructura tecnológica de las sedes externas de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín", para modificar el alcance del objeto y el valor del contrato, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El 28 de julio de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600098583 de 2023 cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA EN LAS SEDES EXTERNAS DE LA SECRETARÍA"; de conformidad con los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, por valor de Setecientos Noventa y Nueve Millones Ciento Setenta Y Seis Mil Novecientos Cuatro pesos (\$799.176.904) incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA.

dm



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 2 de 4

- En virtud de lo anterior y después de adelantado en el proceso de selección SPVA 2023-74, el 16 de agosto de 2023, se suscribió entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y el proveedor UNIÓN ELÉCTRICA S.A, el Contrato No. 202300232 cuyo objeto es "Suministro de bolsa de repuestos para el adecuado funcionamiento de la infraestructura tecnológica de las sedes externas de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín" por valor de VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PÉSO M/L (\$24.990.000) IVA incluido y plazo de ejecución inicial hasta el 31 de diciembre de 2023.
- El 16 de agosto de 2023 la Unidad de Gestión Jurídica aprobó las garantías de amparan el contrato No. 202300232.
- El contrato No. 202300232 presenta la siguiente ejecución financiera y presupuestal, en el cual se evidencia que no se ha efectuado ningún pago, pero se tiene una ejecución técnica del 67% del contrato, en consideración a que el Contratista no ha facturado los repuestos que ha suministrado a la fecha.

CONTRATO	VALOR	EJECUCIÓN FINANCIERA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
202300232	\$24.990.000	\$0	16/08/2023	31/12/2023

- El 30 de octubre de 2023, entre la ESU y la Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600098583 de 2023, por la cual se realizó una redistribución de recursos en el Anexo económico del contrato, esto es, contracreditando el componente de "Mantenimiento Preventivo y correctivo" y acreditando el componente de "Bolsa de repuestos" así:

ANEXO ECONÓMICO INICIAL			ANEXO ECONÓMICO MODIFICADO		
CONCEPTO	TASA	VALOR	CONTRACREDITO	CREDITO	PRESUPUESTO FINAL
Mantenimiento Preventivo y Correctivo		701.923.206	216.345.796		485.577.410
Bolsa de Repuestos		24.990.000		216.345.796	241.335.796
GMF (4*1000)	0	2.907.653			2.907.653
GMF (4*1000) Rdtos	0	153.908			153.908
TOTAL RECURSOS A DESEMBOLSAR		729.974.767			729.974.767
HONORARIOS	0	58.153.056			58.153.056
IVA	0	11.049.081			11.049.081
HONORARIOS + IVA		69.202.137			69.202.137
TOTAL CONTRATO		799.176.904			799.176.904



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 3 de 4

Lo anterior teniendo en cuenta que en el análisis del diagnóstico, luego de varias visitas a las sedes arrojó que es necesario atender diversos aspectos que de no consumarse podrían incidir en la operatividad del sistema.

6. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 16 de noviembre de 2023, mediante escrito con radicado No. 20230007199, el Supervisor del contrato No. 202300232 presentó la justificación y recomendación respectiva para modificar el contrato en el siguiente sentido:

“De conformidad con lo establecido en la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600098583 de 2023, se hace necesario realizar la adición de recursos al rubro inicial aprobado en el componente de “Bolsa de repuesto”, en la suma de DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/L (\$216.345.796), esto dado que el valor de la bolsa es insuficiente para atender los mantenimientos correctivos que se le realizaran a cada sede”

7. En Comité de Contratación celebrado el 21 de noviembre de 2023, se aprobó modificar el valor del contrato, lo cual quedó plasmado en el acta 103 del Comité.
8. Para amparar la presente cláusula adicional la ESU dispone de la siguiente información presupuestal:

Contrato Interadministrativo:	4600098583 de 2023
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2023000738
Certificado de Registro Presupuestal:	2023000901
Centro de costos:	33157
Rubro al presupuesto:	23202020080248-1/85230
Descripción al Rubro:	BOLSA DE REPUESTOS
Requerimiento N°:	20230007199 - 20231006823

9. La presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: “todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Adicionar el contrato No.202300232 en la suma de DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/L (\$216.345.796), para constituir un valor total contratado de DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/L (\$241.335.796) IVA incluido. *BM*



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 4 de 4

SEGUNDO: el Contratista deberá modificar las garantías expedidas del Contrato No.202300232, de conformidad con lo establecido en la presente cláusula adicional.

TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la cláusula adicional del Contrato.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el veintitrés (23) de noviembre de 2023.

EDWIN MUÑOZ ARISTIZÁBAL
Gerente

JULIO CÉSAR CORREA MAZO
Representante Legal

CONTROL DE FIRMAS
Radicado: 69-01-20231128002207
Fecha: 23/11/2023 10:55:13 a. m.
Usuario: susana.jimenez
Solicitante: 1017259500 | JIMENEZ LONDOÑO SUSANA
Área a Quien Solicita: CONTRATACIÓN
Tipo Documento: 07 DOCUMENTOS CONTRATACIÓN
Firmante: CORREA MAZO JULIO CÉSAR

Aprobó: Jacqueline Ocampo Arboleda - Subgerente de Servicios

Aprobó: Marelibi Verbel Peña - Subgerente Administrativo y Financiero

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General

Revisó: Erika Natalia Ramírez - Asesora de Gerencia

Revisó: Carlos Alfonso Benítez Higueta - Supervisor del Contrato 202300232

Revisó: Jesús Emilio Zapata Tapias - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Catalina Molina Betancur - Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.